

INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS ÍNDICES DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA (IT-REGION DE MURCIA)

La Ley 12/2014 de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia establece que el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia controlará el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, por parte de las entidades e instituciones sujetas a esta Ley. Entre las funciones del Consejo, señala la Ley en su artículo 38 las de:

- a) Ejercer el control sobre la publicidad activa, en los términos previstos en el artículo 22.
- e) Evaluar el grado de aplicación y cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de las entidades e instituciones sujetas a ellas, pudiendo formular recomendaciones para el mejor cumplimiento de tales obligaciones.

El Consejo se ha dotado de una aplicación telemática para la realización de estas funciones de control y evaluación del Índice de Transparencia (IT-REGION DE MURCIA) que fue aprobada mediante **Resolución del Presidente de 9 de diciembre de 2020**, (publicada en el BORM Número 288 de 14 de diciembre de 2020). La evaluación está basada en la metodología **MESTA**, “**Metodología de Evaluación y seguimiento de la Transparencia de la Actividad Pública**” que fue desarrollada por el Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno del Estado (CTBG) y la Agencia Española de Evaluación de la Calidad (AEVAL).

La aplicación telemática aprobada, está alojada en la propia web del Consejo, <https://evaluacion.consejodetransparencia-rm.es/publico/evaluacion> y permite a los entes sujetos por la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de transparencia de la Región de Murcia, **rendir la información**. Una vez finalizado el plazo de autoevaluación, desde el Consejo, se verifica la información, y su resultado es remitido a cada entidad para que pueda hacer alegaciones, procediéndose posteriormente, desde el Consejo, a la evaluación y calificación definitiva de los índices de transparencia de cada entidad sujeta. Todo este proceso de rendición de información y evaluación de los índices de transparencia están recogidos en el manual de uso de la aplicación telemática T-Murcia. (Evaluación del Índice de Transparencia de la Región de Murcia (IT-Región de Murcia) que también fue aprobado en la resolución del Presidente que se ha citado. **Puede consultarse en**

<https://evaluacion.consejodetransparencia-rm.es/publico/evaluacion>

Previamente a la aprobación y publicación de la Resolución del Presidente mencionada anteriormente, se procedió desde el Consejo a remitir a las administraciones territoriales sujetas a la Ley, así como a sus entes institucionales dependientes, a las universidades y a los colegios profesionales más representativos, una **comunicación anunciándoles el proceso de evaluación que se abriría y ofreciendo la formación precisa al personal** responsable de transparencia de estas instituciones.



El periodo de autoevaluación se abrió el día 18 de enero de 2021 y se prolongó hasta el día 18 de febrero siguiente. A este periodo le sucedió otro de prórroga (primera), desde el día 22 al 26 de febrero de 2021, y otro (segunda) del 1 al 15 de marzo y la tercera y última del 16 al 30 de marzo.

Terminado el periodo de autoevaluación, debido a la carencia de medios personales que padece el Consejo, obligo a contratar servicios externos para la preparación de la evaluación. Se realizó una convocatoria pública a la que concurrieron las empresas DESIDERATUM DATA COMPANY SL, DYNAMIC OPEN GOV TECHNOLOGIES SL y UNIONAUDIT JYE CONSULTORES. Resulto adjudicataria esta última que es quien ha prestado los servicios de asistencia técnica al Consejo.

Con la información ya rendida, en el mes de julio y agosto, se hizo un **primer análisis** de ella y se preparó un informe provisional. Finalizado este primer informe, a la vista del mismo, se abrió un periodo de **alegaciones** para que los entes pudieran aclarar y concretar las incoherencias y errores advertidos en la información rendida. Este periodo de alegaciones se extendió durante todo el mes de **septiembre**.

Analizada toda la información rendida **se ha preparado el informe de evaluación de los índices de transparencia de la Región de Murcia 2020, (IT-REGION DE MURCIA 2020)** que se somete al Consejo para su conocimiento y efectos oportunos. Se une a esta propuesta como ANEXO formando parte de la misma.

Por todo ello proponemos al Consejo la aprobación de este informe así como facultar al Presidente para la publicación y divulgación entre la ciudadanía de los Índices de Transparencia de la Región de Murcia 2020 (IT-REGION DE MURCIA)

El Presidente del Consejo

Julián Pérez Templado.

17/11/2021 11:54:21

PEREZ, TEMPLADO, JULIAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b2145f4-4794-d1c1-6035-0050569b34e7

